ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

PROCESO SOLICITANTE:	PARTICIPACION Y CULTURA AMBIENTAL
RESPONSABLE:	ÁNGELA PILAR VEGA RÍOS

1. OBJETO:

Prorroga Nº 1 AL CONTRATO CDC 2025-877 cuyo objeto es: "*SUMINISTRO INSTALADO DE SEÑALÉTICA EN MADERA PARA CONTRIBUIR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y SITIOS DE INTERÉS AMBIENTAL EN JURISDICCION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DESDE LA PARTICIPACIÓN SUSTENTABLE" DEL PLAN DE ACCIÓN "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA 2024-2027"*

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
N/A	N/A	N/A

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $
N/A	N/A	N/A

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR $
N/A	N/A	N/A

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
Educación Ambiental	Comunicación y educación desde la participación sustentable	Realizar acciones de la educación y sensibilización ambiental para la sostenibilidad del territorio

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	**APLICA**	Los mismos contenidos en el contrato inicial CDC 2025 - 877
Permisos	**APLICA**	Los mismos contenidos en el contrato inicial CDC 2025 - 877
Licencias	**NO APLICA**	**NO APLICA**

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Servidumbres	**APLICA**	Los mismos contenidos en el contrato inicial CDC 2025 - 877
Diseños, Estudios técnicos y Planos	**APLICA**	Los mismos contenidos en el contrato inicial CDC 2025 - 877
Lugar de ejecución	**APLICA**	Los mismos contenidos en el contrato inicial CDC 2025 - 877
Plazo de Ejecución	**APLICA**	De acuerdo a la necesidad se prorrogará por el término de cuatro (04) meses, contados a partir de la finalización del término inicial del contrato, es decir a partir del 30 de marzo de 2026 y hasta el 29 de julio de 2026
Riesgos Laboral – Dc. 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013**.**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	**APLICA**	Los mismos contenidos en el contrato inicial CDC 2025 - 877

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ suscribió el contrato de servicio CDC 2025 877 del 27 de noviembre de 2025, cuyo objeto es: "*SUMINISTRO INSTALADO DE SEÑALÉTICA EN MADERA PARA CONTRIBUIR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y SITIOS DE INTERÉS AMBIENTAL EN JURISDICCION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DESDE LA PARTICIPACIÓN SUSTENTABLE" DEL PLAN DE ACCIÓN "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA 2024-2027"*, por un plazo de un (1) mes y diez (10) días calendario, por un valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE ($853.552.014,00), suscribiendo para su ejecución acta de inicio con fecha dos (02) de diciembre de 2025.

Que dentro de la ejecución del contrato se han presentado las siguientes actuaciones administrativas:

1. Que, el día 27 de noviembre de 2025, se suscribió el Contrato CDC 2025 - 877, con un plazo de ejecución de un (1) mes y diez (10) días calendario, según acta de iniciación del 2 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025.

2. Que, mediante comunicación del contratista FUNDACIÓN GAIA SOLIDARIA FCF, identificada con NIT 901.232.690 – 6, a través de su Representante Legal GILBER ADELSON PATIÑO PEREZ, con fecha 29 de diciembre de 2025, solicita Suspensión Nº 1 dentro de la ejecución del Contrato CDC 2025 877, por el término de dos (2) meses y quince (15) días calendario.

3. Que en fecha 29 de diciembre de 2025, se suscribió Acta de Suspensión No. 1, por el término de dos (2) meses y quince (15) días calendario desde el 29 de diciembre 2025 al 15 de marzo de 2026.

4. Que una vez el vencimiento de la suspensión No. 1, se suscribe Acta de Reinicio del contrato con fecha 16 de marzo de 2026, por lo que la nueva fecha de terminación del contrato es el 29 de marzo de 2026.

JUSTIFICACION DE LA PRORROGA

El ejecutor, la FUNDACION GAIA SOLIDARIA FCF, representada legalmente por Gilber Adelson Patiño Pérez, en marco del contrato de suministro CDC 2025 – 877, a través de comunicación remitida a la supervisión designada por Corpoboyacá, eleva solicitud formal de ampliación al plazo de ejecución contractual bajo las siguientes consideraciones:

"(…)

1. ***Disponibilidad de materia prima:***

 El periodo de tiempo seco y el aumento de horas de sol durante los meses de enero y febrero del presente año, han facilitado a los proveedores de la madera los procesos de alistamiento, corte, secado e inmunizado, con lo que se garantiza el suministro de la materia prima requerida para retomar el proceso de fabricación de la estructura y los paneles de información que conforman las vallas solicitadas por la Corporación.

 Actualmente, contamos con la disponibilidad del 100% de la madera que se necesita para el proceso de fabricación, con la que se espera atender en forma debida a las especificaciones técnicas exigidas (resistencia a intemperie, protectores UV e impermeabilizantes amigables con el medio ambiente), y así garantizar la durabilidad de las vallas luego del proceso de instalación en los sitios indicados.

 Con la madera existente, podrá iniciarse la etapa de grabación de los diseños que han sido entregados por parte de la entidad, y así poder avanzar en el suministro contratado.

2. ***Optimización de procesos de pintura y secado:***

 Las condiciones climáticas de los meses de enero y febrero, también han permitido contar con los tiempos de secado de 24 horas por capa para los tratamientos hidrófugos y de poliuretano de alta densidad exigidos en el contrato, a los que ha sido sometida la madera disponible, con el fin de asegurar a partir de la fecha de reinicio de este, el alistamiento para la fase de revisión en sitio, ajustes y/o correcciones en caso de ser necesario, la definición y programación de la logística requerida para el traslado a sitio, y finalmente la instalación.

3. ***Ejecución alcanzada:***

 La Fundación durante el plazo establecido en el contrato, logró avanzar en la fabricación parcial de la estructura, de los paneles de información y de los elementos de anclaje de alrededor del 15% de la señalética solicitada, es decir:

 - COMPONENTE 3 - PNR. Siscunsi-Ocetá (Mongua, Monguí, Aquitania y Sogamoso – 1 estructura.
 - COMPONENTE 10 - DRMI Lago Sochagota (Paipa, Firavitoba y Tuta) - 18 estructuras.
 - COMPONENTE 12 - Playa Blanca (Tota) - 10 estructuras.

 TOTAL ESTRUCTURAS FABRICADAS: 29

 Como también del 7% de los paneles de información de los siguientes componentes:

 - COMPONENTE 10 - DRMI Lago Sochagota (Paipa, Firavitoba y Tuta) - 1 panel.
 - COMPONENTE 12 - Playa Blanca (Tota) – 6 paneles.

TOTAL PANELES FABRICADOS: 7

Luego, está pendiente de ejecución, la fabricación de 167 estructuras y 189 paneles de información, par aluego de ello, proceder a las actividades de alistamiento para la fase de revisión en sitio, ajustes y/o correcciones en caso de ser necesario, la definición y programación de la logística requerida para el traslado a sitio, y finalmente la instalación.

4. Tiempo requerido adicional para cumplir con el objeto contractual:

Retomando lo descrito en los numerales anteriores, y el plazo inicial establecido para la ejecución del contrato, se tiene que por la cantidad de vallas a suministrar, es decir, 196, de las cuales a la fecha de la presente solicitud se cuenta con avance parcial en la fabricación de 29 (de acuerdo a lo que se ha relacionado en el numeral 3. Ejecución alcanzada de la presente solicitud), restando 167; el tiempo estimado de nuestra parte para completar este suministro, corresponde aproximadamente a cuatro (04) meses, ya que las actividades específicas que deben llevarse a cabo desde el momento en que se recibe la madera por parte del proveedor hasta la fijación y ubicación en el sitio definido por la Corporación, exigen como mínimo ese plazo.

Dichas actividades específicas hacen referencia a la etapa de fabricación que comprende entre otras labores: el proceso de armado, el grabado y la fase de pintado de acuerdo a las especificaciones técnicas fijadas, y para la que se ha proyectado que en cuatro (04) meses se lleve a cabo.

De forma simultánea al trabajo de fabricación, se irá realizando la etapa de traslado, anclaje y ubicación en los sitios definidos. Esta etapa incluye también la definición y programación de la logística requerida para el traslado de las vallas a sitio, debiendo verificar en los casos en que sea necesario las condiciones de acceso y complejidad de los lugares definidos para su ubicación, siempre pensando en garantizar el cuidado de la estructura y su facilidad de cargue, teniendo en cuenta el tamaño y peso, especialmente para las vallas Tipo I, II y IV.

La estimación de los tiempos proyectados para asegurar la entrega exitosa y en la calidad solicitada de la señalética en madera, puede observarse en mejor detalle en la propuesta de ajuste al cronograma que fue inicialmente aprobado por la Corporación y que corresponde a lo siguiente:

CRONOGRAMA DE TRABAJO - PRORROGA 1
CDC2025877 - FUNDACIÓN GAIA SOLIDARIA FCF

SUMINISTRO INSTALADO DE SEÑALÉTICA EN MADERA PARA CONTRIBUIR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y SITIOS DE INTERÉS AMBIENTAL EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DESDE LA PARTICIPACIÓN SUSTENTABLE" DEL PLAN DE ACCIÓN "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA 2024-2027

ITEM	ÁREA PROTEGIDA Y/O SITIO DE INTERÉS AMBIENTAL	ACTIVIDAD	Ejecutado	marzo			abril				mayo					junio				julio			% PROYECTADO	% EJECUTADO	OBSERVACIONES
			2025	16	22	29	5	12	19	26	3	10	17	24	31	7	14	21	28	5	12	15			
COMPONENTE 1 Cant:31	PNR. Cortadera (Tuta, Toca, Pesca, Siachoque y Rondón)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 2 Cant:28	PNR. El Valle (Arcabuco y Cómbita)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 3 Cant:18	PNR. Siscunsi-Ocetá (Mongua, Monguí, Aquitania y Sogamoso)	FABRICACION	PARCIAL																				3,95	0,1	1 estructura - 2025
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 4 Cant:38	PNR. Pan de Azúcar el Consuelo (Belén, Cerinza, Tutazá y Santa Rosa de Viterbo)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 5 Cant:5	PNR. Rabanal (Samacá)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 6 Cant:19	PNR. Serranía del Peligro (Moniquirá, Arcabuco)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 7 Cant:1	RFP El Malmo (Tunja)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 8 Cant:2	PNR. Las Quinchas (Otanche y Puerto Boyacá)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 9 Cant:18	RFP La Cuchilla de Sucuncuca (Miraflores)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 10 Cant:18	DRMI Lago Sochagota (Paipa, Firavitoba y Tuta)	FABRICACION	PARCIAL																				3,95	2,08	18 estructuras - 2025 1 panel - 2025
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 11 Cant: 3	DRMI Bosques Secos del Chicamocha (Opcional)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 12 Cant:10	Playa Blanca (Tota)	FABRICACION	PARCIAL																				3,95	3,16	10 estructuras - 2025 6 paneles - 2025
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
Ofrecer por escrito una garantía de duración y/o vida útil de la señalética en madera suministrada, de al menos 2 años, teniendo en cuenta las condiciones de intemperie y la calidad de los materiales ofrecidos. Esta garantía será complementaria a las pólizas exigidas por la entidad, en el momento de suscribir el correspondiente contrato.																							2,1	0	
Suministrar el manual de mantenimiento y conservación de la señalética, impreso y digital, para uso institucional.																							2,1	0	
Presentar un informe final de ejecución, con los siguientes anexos: i) Cronograma cumplido; ii) Registros del suministro instalado efectuado a satisfacción, fotografías y videos del antes, durante y después del anclaje de cada valla en el sitio indicado por Corpoboyacá, como también por cada área protegida y sitio de interés ambiental beneficiado, incluyendo la georreferenciación, sector, vereda y municipio, entre otros aspectos; iii) Manual de mantenimiento y conservación de la señalética suministrada; y iv) Acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión designada.																							1	0	
																						TOTAL	100	5,34	

Tiempo proyectado para la etapa de FABRICACION

Tiempo proyectado para la etapa de TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS

Actividad Ejecutada

Por esta razón, el tiempo adicional que se solicita, es de cuatro (04) meses a partir de la fecha en que vence el plazo de ejecución del contrato. Donde para efectos de soportar la estimación y proyección de los tiempos requeridos en el desarrollo de cada componente, se presenta de manera detallada en hoja Excel que acompaña la presente solicitud, el cronograma correspondiente.

Compromisos Administrativos:

Finalmente, se informa que en calidad de contratistas, nos comprometemos a realizar el trámite de actualización y ampliación de las pólizas de garantía con las que se ampare el periodo restante de ejecución en los términos que la Corporación disponga.

Adjuntamos a la presente el cronograma actualizado de fabricación e instalación para los sitios de interés ambiental señalados por la entidad.

(…)"

Frente a la solicitud de ampliación al plazo de ejecución, que presenta la FUNDACIÓN GAIA SOLIDARIA FCF, la supervisión designada por Corpoboyacá, presenta las siguientes consideraciones:

- El contrato al cierre de la vigencia 2025, y previo a la suscripción del acta de suspensión ante la ocurrencia de situaciones que no fueron de control expreso del contratista, ni de la Corporación, registraba el siguiente avance en su ejecución:

SUMINISTRO DE SEÑALETICA EN MADERA					
ITEM	*ÁREA PROTEGIDA Y/O SITIO DE INTERÉS AMBIENTAL*	*TOTAL VALLAS*	*% TOTAL PROYECTADO*	*% TOTAL EJECUTADO*	*OBSERVACIONES*
COMPONENTE 1	*PNR. Cortadera (Tuta, Toca, Pesca, Siachoque y Rondón)*	*31*	*7.9*	*0*	
COMPONENTE 2	*PNR. El Valle (Arcabuco y Cómbita)*	*28*	*7.9*	*0*	
COMPONENTE 3	*PNR. Siscunsi-Ocetá (Mongua, Monguí, Aquitania y Sogamoso)*	*18*	*7.9*	*0.1*	*1 estructura - 2025*
COMPONENTE 4	*PNR. Pan de Azúcar el Consuelo (Belén, Cerinza, Tutazá y Santa Rosa de Viterbo)*	*38*	*7.9*	*0*	
COMPONENTE 5	*PNR. Rabanal (Samacá)*	*5*	*7.9*	*0*	
COMPONENTE 6	*PNR. Serranía del Peligro (Moniquirá, Arcabuco)*	*19*	*7.9*	*0*	
COMPONENTE 7	*RFP El Malmo (Tunja)*	*1*	*7.9*	*0*	
COMPONENTE 8	*PNR. Las Quinchas (Otanche y Puerto Boyacá)*	*2*	*7.9*	*0*	
COMPONENTE 9	*RFP La Cuchilla de Sucuncuca (Miraflores)*	*23*	*7.9*	*0*	
COMPONENTE 10	*DRMI Lago Sochagota (Paipa, Firavitoba y Tuta)*	*18*	*7.9*	*2.08*	*18 estructuras - 2025* *1 panel - 2025*

COMPONENTE 11	*DRMI Bosques Secos del Chicamocha (Opcional)*	*3*	*7.9*	*0*	
COMPONENTE 12	*Playa Blanca (Tota)*	*10*	*7.9*	*3.16*	*10 estructuras - 2025* *6 paneles - 2025*
TOTAL SUMINISTRO SEÑALETICA EN MADERA		***196***	***94,8%***	***5,34%***	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 8, 9 Y 10 *(Clausula TERCERA de la minuta CDC2025877)*					
OBLIGACION ESPECIFICA			*% TOTAL PROYECTADO*	*% TOTAL EJECUTADO*	*OBSERVACIONES*
Obligación 8 *Ofrecer por escrito una garantía de duración y/o vida útil de la señalética en madera suministrada, de al menos 2 años, teniendo en cuenta las condiciones de intemperie y la calidad de los materiales ofrecidos. Esta garantía será complementaria a las pólizas exigidas por la entidad, en el momento de suscribir el correspondiente contrato.*			*2.1*	*0*	
Obligación 9 *Suministrar el manual de mantenimiento y conservación de la señalética, impreso y digital, para uso institucional.*			*2.1*	*0*	
Obligación 10 *Presentar un informe final de ejecución, con los siguientes anexos: i) Cronograma cumplido; ii) Registros del suministro instalado efectuado a satisfacción, fotografías y videos del antes, durante y después del anclaje de cada valla en el sitio indicado por Corpoboyacá, como también por cada área protegida y sitio de interés ambiental beneficiado, incluyendo la georreferenciación, sector, vereda y municipio, entre otros aspectos; iii) Manual de mantenimiento y conservación de la señalética suministrada; y iv) Acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión designada.*			*1.0*	*0*	
TOTAL OBLIGACIONES INCLUIDAS EN EL SUMINISTRO			***5,2%***	***0%***	
TOTAL % EJECUCION CONTRACTUAL (SUMINISTRO + OBLIGACIONES)			**100%**	**5,34%**	

El 5,34% de ejecución que se establece para el contrato, de acuerdo a lo descrito en el cuadro anterior, comprende el desarrollo de los procesos asociados a la f*abricación parcial de la estructura que va a soportar los paneles de información y de los elementos de anclaje de: 1 de las vallas del* COMPONENTE 3 - PNR. Siscunsi-Ocetá (Mongua, Monguí, Aquitania y Sogamoso), de las 18 vallas del COMPONENTE 10 - DRMI Lago Sochagota (Paipa, Firavitoba y Tuta), y de las 10 vallas del COMPONENTE 12 - Playa Blanca (Tota).

De igual manera, este porcentaje abarca la fabricación de los paneles de información del COMPONENTE 10 - DRMI Lago Sochagota (Paipa, Firavitoba y Tuta) – 1 panel; y del COMPONENTE 12 - Playa Blanca (Tota) – 6 paneles.

- Ante la suspensión de la que debió ser objeto el contrato, y el porcentaje de avance alcanzado al terminar el 2025, no fue factible efectuar el pago del PRIMER, SEGUNDO y/o TERCER DESEMBOLSO en los términos fijados en el clausulado, constituyéndose en consecuencia, una reserva presupuestal por el valor total pactado, es decir $ 853.552.014,00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS), de acuerdo a la Resolución No. 165 del 28 de enero de 2026, por medio de la cual se constituyen las reservas y cuentas por pagar del año 2025, de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal 2026, con la que se espera realizar su pago efectivo en la presente anualidad.

Como lo expone el contratista, para lograr la entrega exitosa de la señalética en madera, la cual ha sido dividida en dos etapas gruesas:

- Una primera relacionada con la fabricación que involucra: el proceso de armado, el grabado y la fase de pintado, de acuerdo a las especificaciones técnicas fijadas para el contrato, y para la que ha proyectado que en cuatro (04) meses se lleve a cabo.

- Y una segunda que está orientada al traslado, anclaje y ubicación en los sitios definidos para cada valla, la cual comprende entre otras acciones: i) la definición y programación de la logística requerida para el traslado de las vallas a sitio; ii) la verificación en los casos en que sea necesario, de las condiciones de acceso a los lugares definidos para su instalación, teniendo en cuenta especialmente, el tamaño y peso de las estructuras de las vallas Tipo I, II y IV; y iii) el anclaje y montaje efectivo en lugar.

Donde como se evidencia en el cronograma de trabajo ajustado, la ejecución tanto de la primera como de la segunda etapa, se llevará a cabo en forma simultánea, es decir que mientras se fabrican estructuras de un componente, se estará realizando el traslado-anclaje-ubicación de otro ya fabricado.

Se encuentra que, es conveniente el plazo de ampliación solicitado por el contratista, toda vez que en los cuatro (04) meses proyectados se podrán desarrollar de manera gradual y por componente, los procesos de fabricación, de grabación, y de pintado de acuerdo a las especificaciones técnicas fijadas, como también el alistamiento para la fase de revisión en sitio, los ajustes y/o correcciones en caso que surjan por parte de la Corporación, la definición y programación de la logística requerida para el traslado a sitio, y finalmente el anclaje y ubicación en los sitios correspondientes.

Así las cosas, con el plazo adicional solicitado, el contratista podría terminar las 29 vallas que para el cierre de la vigencia 2025, presentaron avance parcial de fabricación, para proceder luego a su traslado, anclaje y ubicación. Como también cumplir con las etapas de fabricación, traslado, anclaje y ubicación de las estructuras que hacen falta, y equivalen a 167 vallas del total, que son 196, de acuerdo a lo establecido en el cuadro que detalla el tipo y cantidad de vallas exigidas por cada componente, y que se encuentra contenido en el ítem *Descripción General* del numeral *2.1. SUMINISTRO INSTALADO DE SEÑALETICA EN MADERA*, dentro de la *CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES* del clausulado del contrato CDC 2025-877 (página 3).

ITEM	ÁREA PROTEGIDA Y/O SITIO DE INTERÉS AMBIENTAL	TIPO DE VALLA					TOTAL
		VALLA TIPO I	VALLA TIPO II	VALLA TIPO III (Tótem)	VALLA TIPO IV (Panel Vertical)	VALLA TIPO V	
COMPONENTE 1	PNR. Cortadera (Tuta, Toca, Pesca, Siachoque y Rondón)	4	5	8	8	6	31
COMPONENTE 2	PNR. El Valle (Arcabuco y Cómbita)	2	4	8	8	6	28
COMPONENTE 3	PNR. Siscunsi-Ocetá (Mongua, Monguí, Aquitania y Sogamoso)	4	0	0	8	6	18
COMPONENTE 4	PNR. Pan de Azúcar el Consuelo (Belén, Cerinza, Tutazá y Santa Rosa de Viterbo)	4	4	10	10	10	38
COMPONENTE 5	PNR. Rabanal (Samacá)	1	0	4	0	0	5
COMPONENTE 6	PNR. Serranía del Peligro (Moniquirá, Arcabuco)	2	3	4	4	6	19
COMPONENTE 7	RFP El Malmo (Tunja)	1	0	0	0	0	1
COMPONENTE 8	PNR. Las Quinchas (Otanche y Puerto Boyacá)	2	0	0	0	0	2
COMPONENTE 9	RFP La Cuchilla de Sucuncuca (Miraflores)	1	4	4	8	6	23
COMPONENTE 10	DRMI Lago Sochagota (Paipa, Firavitoba y Tuta)	3	0	2	8	5	18
COMPONENTE 11	DRMI Bosques Secos del Chicamocha (Opcional)	3	0	0	0	0	3
COMPONENTE 12	Playa Blanca (Tota)	2	2	4	0	2	10
	TOTAL	**29**	**22**	**44**	**54**	**47**	**196**

Como también, dar cumplimiento al literal *D. OBLIGACIONES ESPECIALES* de la *CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*, en cuanto a lo ofrecido como valor agregado en la propuesta respecto al (Factor Calidad-Servicios Adicionales) y que hace referencia textualmente a:

1. Suministro instalado de señalética en madera representada en una (1) VALLA TIPO II, la cual deberá incluir a su vez, el transporte o traslado, anclaje y ubicación en el sitio definido por Corpoboyacá, con el fin de garantizar su fijación y estabilidad permanente en el tiempo. En: COMPONENTE 3 - PNR Siscunsi-Ocetá (Mongua, Monguí, Aquitania y Sogamoso).

Donde para ello, se deberán efectuar mesas de trabajo permanentes entre la supervisión designada por la Corporación, el equipo de áreas protegidas de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información y el equipo de diseño que apoya la ejecución del proyecto de Corpoboyacá, dependiendo de la complejidad de cada componente (distancias, dificultades de acceso, cercanía a vías y/o rutas veredales, entre otros aspectos), en las que se estime la pertinencia de mejorar y/o complementar los contenidos y diseños propuestos antes de proceder con el ruteo; validar los mismos en sitio de grabado previo a la intervención de cada panel de información; verificar colores, calidad de imágenes, figuras y mapas, tipos de letras, textos, entre otros elementos que componen los paneles de información de las vallas; revisar estructuras finales y armado; confirmación de sitios de instalación, definición de rutas, fechas de operativización, logística y demás aspectos necesarios para asegurar el adecuado traslado al sitio de anclaje y ubicación.

Acciones que exigirán de una buena coordinación entre el equipo de supervisión, profesionales de apoyo tanto de la Oficina de Cultura Ambiental como del equipo de Áreas Protegidas de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, y de la Oficina de Prensa de la Corporación; y el contratista, para asegurar el cumplimiento exitoso del objeto contractual sin contratiempos, ni retrasos.

- Luego de validar el cronograma de trabajo presentado por el contratista, el cual hace parte integral de la solicitud de ampliación al plazo de ejecución contractual, se establece que los tiempos allí proyectados para el desarrollo exitoso de cada componente pendiente de ejecución, es pertinente y racional para lograr el cumplimiento exitoso del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente por parte de la supervisión, y la justificación presentada por el contratista en la solicitud allegada el 12 de marzo del presente, en la que informa que de las 196 vallas (ítem *Descripción General* del numeral *2.1. SUMINISTRO INSTALADO DE SEÑALETICA EN MADERA*, dentro de la *CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES* del clausulado del contrato CDC 2025-877), a la fecha ya cuenta con un avance parcial en términos de fabricación de 29 vallas, restando por fabricar 167, más la valla que se adiciona como valor agregado en la propuesta respecto al (Factor Calidad-Servicios Adicionales - literal *D. OBLIGACIONES ESPECIALES* de la *CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA* del clausulado del contrato CDC 2025-877), para poder iniciar en el menor tiempo posible la fijación y ubicación de las mismas, como el hecho de que la etapa de fabricación que comprende tareas como: el armado, el grabado y el pintado; y la de *traslado, anclaje y ubicación en los sitios definidos para cada valla; exigen de un tiempo adicional estimado para su cabal ejecución, teniendo en cuenta que dichas etapas se trabajarán de forma simultánea;* como también a los hechos que dieron origen a la suspensión No. 1, así como a la superación de estas, se encuentra que es viable y oportuna la ampliación del plazo inicial establecido en el contrato para la ejecución exitosa del mismo por el término de cuatro (04) meses, al estar plenamente justificada desde el punto de vista técnico, jurídico y administrativo.

La presente solicitud de prórroga responde a la necesidad de garantizar el buen y efectivo desarrollo de las actividades previstas dentro del Contrato CDC 2025 – 877, lo que implica la ejecución exitosa y completa del objeto contractual en el tiempo pactado, bajo las disposiciones legales, que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente lo dispuesto en el clausulado del mismo.

Lo desarrollado en los presentes estudios previos, permitirá que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA, de alcance a la finalidad del objeto contractual; resaltando en esa medida, el compromiso del contratista con la entidad, y su capacidad para atender a los requerimientos solicitados desde la Supervisión, en aras de cumplir cabalmente con las actividades. En esa medida, se avala la prorroga No. 1 dentro del contrato de suministro CDC 2025 – 877, y bajo dichos considerandos, se solicita dar trámite a la misma, con vigencia del 30 de marzo de 2026 y hasta el 29 de julio de 2026.

Así las cosas, la prórroga no solo es técnicamente viable, sino que responde al interés general y garantiza el cumplimiento eficaz de los compromisos establecidos con la entidad por parte del ejecutor en el marco del contrato de suministro CDC 2025 – 877, y en este sentido no hará incurrir en gastos adicionales a la Corporación.

3. *CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las mismas contenidas en el contrato inicial CDC 2025 – 877

ASPECTOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR: Los mismos contenidos en el contrato inicial CDC 2025 – 877

PRODUCTOS QUE DEBE ENTREGAR EL CONTRATISTA: Los mismos contenidos en el contrato inicial CDC 2025 - 877

PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGA No 1: Prorroga por cuatro (4) meses, desde la fecha de terminación inicial del contrato CDS 2025 - 825, es decir, desde el 30 de marzo de 2026 y hasta el 29 de julio de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Los mismos contenidos en el contrato de compraventa inicial CDC 2025 – 877.

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: Las establecidas en el contrato inicial CDC 2025 – 877

4. *ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:*

Las mismas condiciones establecidas en el Contrato inicial CDC 2025 – 877

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

NO APLICA

6. CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

NO APLICA

7. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS

Se mantiene la matriz de riesgos contractuales establecida en formato FGC-012, dentro del contrato CDC 2025 877

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

El contratista deberá mantener vigente la póliza y será de su cargo el pago total de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada, teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá realizar la ampliación de la póliza de acuerdo al Plazo prorrogado.

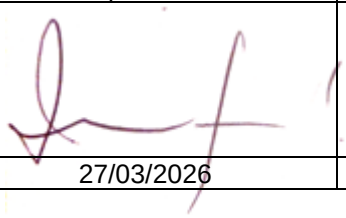
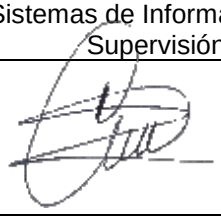
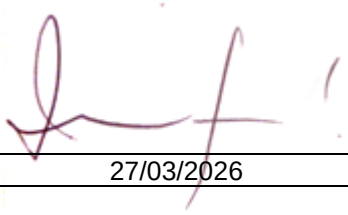
9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

NO APLICA

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

1. Solicitud de Prorroga No. 1
2. Cédula del Representante Legal
3. Certificado de existencia y representación Legal
4. Rut
5. Antecedentes disciplinarios del Rep legal y de la empresa
6. Antecedentes fiscales del Rep Legal y de la Empresa
7. Antecedentes judiciales del Rep Legal
8. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas del Rep Legal.
9. Autorización de Consulta de inhabilidades por comisión Delitos Sexuales Actualizada.
10. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
11. Certificado REDAM

11. APROBACIÓN:

	Elaboró		Revisó y Aprobó
Nombre	**ÁNGELA PILAR VEGA RÍOS**	**GREICY JOHANA SÁNCHEZ DÍAZ SUPERVISOR**	**ÁNGELA PILAR VEGA RÍOS**
Cargo / Rol	Jefe Oficina de Cultura Ambiental Supervisión	Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información (E) Supervisión	Jefe Oficina de Cultura Ambiental
Firma			
Fecha	27/03/2026	27/03/2026	27/03/2026

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	16/03/2026	Estudios para revisión
02	17/03/2026	Estudios previos ajustados de acuerdo a revisión y radicados.
03	26/03/2026	Ajustes estudios previos

Sogamoso, 12 de marzo de 2026

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ
Atención: Supervisión Contrato CDC 2025 877
Antigua Vía Paipa No. 53-70
Tunja, Boyacá

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo de ejecución – Contrato de Suministro **CDC 2025 877**.

Cordial saludo,
En mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN GAIA SOLIDARIA**, identificada con NIT 901.232.690, me permito solicitar formalmente solicitud de ampliación del plazo de ejecución del contrato de la referencia, cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA EN MADERA PARA CONTRIBUIR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y SITIOS DE INTERÉS AMBIENTAL EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DESDE LA PARTICIPACIÓN SOSTENIBLE" DEL PLAN DE ACCIÓN "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA 2024-2027"**

Justificación de la Solicitud:

A continuación, se enuncian las razones y motivos que llevan a la **FUNDACIÓN GAIA SOLIDARIA** a presentar esta solicitud, y a colocarlas a consideración de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá para su aprobación.

1. **Disponibilidad de materia prima:**

El periodo de tiempo seco y el aumento de horas de sol durante los meses de enero y febrero del presente año, han facilitado a los proveedores de la madera los procesos de alistamiento, corte, secado e inmunizado, con lo que se garantiza el suministro de la materia prima requerida para retomar el proceso de fabricación de la estructura y los paneles de información que conforman las vallas solicitadas por la Corporación.

Actualmente, contamos con la disponibilidad del 100% de la madera que se necesita para el proceso de fabricación, con la que se espera atender en forma debida a las especificaciones técnicas exigidas (resistencia a intemperie, protectores UV e impermeabilizantes amigables con el medio ambiente), y así garantizar la durabilidad de las vallas luego del proceso de instalación en los sitios indicados.

Con la madera existente, podrá iniciarse la etapa de grabación de los diseños que han sido entregados por parte de la entidad, y así poder avanzar en el suministro contratado.

2. Optimización de procesos de pintura y secado:

Las condiciones climáticas de los meses de enero y febrero, también han permitido contar con los tiempos de secado de 24 horas por capa para los tratamientos hidrófugos y de poliuretano de alta densidad exigidos en el contrato, a los que ha sido sometida la madera disponible, con el fin de asegurar a partir de la fecha de reinicio de este, el alistamiento para la fase de revisión en sitio, ajustes y/o correcciones en caso de ser necesario, la definición y programación de la logística requerida para el traslado a sitio, y finalmente la instalación.

3. Ejecución alcanzada:

La Fundación durante el plazo establecido en el contrato, logró avanzar en la fabricación parcial de la estructura, de los paneles de información y de los elementos de anclaje de alrededor del 15% de la señalética solicitada, es decir:

- COMPONENTE 3 - PNR. Siscunsi-Ocetá (Mongua, Monguí, Aquitania y Sogamoso – 1 estructura.
- COMPONENTE 10 - DRMI Lago Sochagota (Paipa, Firavitoba y Tuta) - 18 estructuras.
- COMPONENTE 12 - Playa Blanca (Tota) - 10 estructuras.

TOTAL ESTRUCTURAS FABRICADAS: 29

Como también del 7% de los paneles de información de los siguientes componentes:

- COMPONENTE 10 - DRMI Lago Sochagota (Paipa, Firavitoba y Tuta) - 1 panel.

- COMPONENTE 12 - Playa Blanca (Tota) – 6 paneles.

TOTAL PANELES FABRICADOS: 7

Luego, está pendiente de ejecución, la fabricación de 167 estructuras y 189 paneles de información, para luego de ello, proceder a las actividades de alistamiento para la fase de revisión en sitio, ajustes y/o correcciones en caso de ser necesario, la definición y programación de la logística requerida para el traslado a sitio, y finalmente la instalación.

4. Tiempo requerido adicional para cumplir con el objeto contractual:

Retomando lo descrito en los numerales anteriores, y el plazo inicial establecido para la ejecución del contrato, se tiene que por la cantidad de vallas a suministrar, es decir, 196, de las cuales a la fecha de la presente solicitud se cuenta con avance parcial en la fabricación de 29 (de acuerdo a lo que se ha relacionado en el numeral 3. Ejecución alcanzada de la presente solicitud), restando 167; el tiempo estimado de nuestra parte para completar este suministro, corresponde aproximadamente a cuatro (04) meses, ya que las actividades específicas que deben llevarse a cabo desde el momento en que se recibe la madera por parte del proveedor hasta la fijación y ubicación en el sitio definido por la Corporación, exigen como mínimo ese plazo.

Dichas actividades específicas hacen referencia a la etapa de fabricación que comprende entre otras labores: el proceso de armado, el grabado y la fase de pintado de acuerdo a las especificaciones técnicas fijadas, y para la que se ha proyectado que en cuatro (04) meses se lleve a cabo.

De forma simultánea al trabajo de fabricación, se irá realizando la etapa de traslado, anclaje y ubicación en los sitios definidos. Esta etapa incluye también la definición y programación de la logística requerida para el traslado de las vallas a sitio, debiendo verificar en los casos en que sea necesario las condiciones de acceso y complejidad de los lugares definidos para su ubicación, siempre pensando en garantizar el cuidado de la estructura y su facilidad de cargue, teniendo en cuenta el tamaño y peso, especialmente para las vallas Tipo I, II y IV.

La estimación de los tiempos proyectados para asegurar la entrega exitosa y en la calidad solicitada de la señalética en madera, puede observarse en mejor detalle en la propuesta de ajuste al cronograma que fue inicialmente aprobado por la Corporación y que corresponde a lo siguiente:

CRONOGRAMA DE TRABAJO - PRORROGA 1
CDC2025877 - FUNDACIÓN GAIA SOLIDARIA FCF

SUMINISTRO INSTALADO DE SEÑALÉTICA EN MADERA PARA CONTRIBUIR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y SITIOS DE INTERÉS AMBIENTAL EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DESDE LA PARTICIPACIÓN SUSTENTABLE" DEL PLAN DE ACCIÓN "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA 2024-2027

ITEM	ÁREA PROTEGIDA Y/O SITIO DE INTERÉS AMBIENTAL	ACTIVIDAD	Ejecutado 2025	marzo 16	22	29	abril 5	12	19	26	mayo 3	10	17	24	31	junio 7	14	21	28	julio 5	12	15	% PROYECTADO	% EJECUTADO	OBSERVACIONES
COMPONENTE 1 Cant:31	PNR. Cortadera (Tuta, Toca, Pesca, Siachoque y Rondón)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 2 Cant:28	PNR. El Valle (Arcabuco y Cómbita)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 3 Cant:18	PNR. Siscunsi-Ocetá (Mongua, Monguí, Aquitania y Sogamoso)	FABRICACION	PARCIAL																				3,95	0,1	1 estructura - 2025
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 4 Cant:38	PNR. Pan de Azúcar el Consuelo (Belén, Cerinza, Tutazá y Santa Rosa de Viterbo)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 5 Cant:5	PNR. Rabanal (Samacá)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 6 Cant:19	PNR. Serranía del Peligro (Moniquirá, Arcabuco)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 7 Cant:1	RFP El Malmo (Tunja)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 8 Cant:2	PNR. Las Quinchas (Otanche y Puerto Boyacá)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 9 Cant:18	RFP La Cuchilla de Sucuncuca (Miraflores)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 10 Cant:18	DRMI Lago Sochagota (Paipa, Firavitoba y Tuta)	FABRICACION	PARCIAL																				3,95	2,08	18 estructuras - 2025 1 panel - 2025
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 11 Cant: 3	DRMI Bosques Secos del Chicamocha (Opcional)	FABRICACION																					3,95	0	
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
COMPONENTE 12 Cant:10	Playa Blanca (Tota)	FABRICACION	PARCIAL																				3,95	3,16	10 estructuras - 2025 6 paneles - 2025
		TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS																					3,95	0	
Ofrecer por escrito una garantía de duración y/o vida útil de la señalética en madera suministrada, de al menos 2 años, teniendo en cuenta las condiciones de intemperie y la calidad de los materiales ofrecidos. Esta garantía será complementaria a las pólizas exigidas por la entidad, en el momento de suscribir el correspondiente contrato.																							2,1	0	
Suministrar el manual de mantenimiento y conservación de la señalética, impreso y digital, para uso institucional.																							2,1	0	
Presentar un informe final de ejecución, con los siguientes anexos: i) Cronograma cumplido; ii) Registros del suministro instalado efectuado a satisfacción, fotografías y videos del antes, durante y después del anclaje de cada valla en el sitio indicado por Corpoboyacá, como también por cada área protegida y sitio de interés ambiental beneficiado, incluyendo la georreferenciación, sector, vereda y municipio, entre otros aspectos; iii) Manual de mantenimiento y conservación de la señalética suministrada; y iv) Acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión designada.																							1	0	
																					TOTAL		100	5,34	

Tiempo proyectado para la etapa de FABRICACION

Tiempo proyectado para la etapa de TRASLADO - ANCLAJE - UBICACIÓN EN SITIOS DEFINIDOS

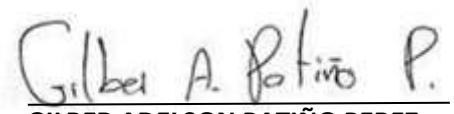
Actividad Ejecutada

Por esta razón, el tiempo adicional que se solicita, es de cuatro (04) meses a partir de la fecha en que vence el plazo de ejecución del contrato. Donde para efectos de soportar la estimación y proyección de los tiempos requeridos en el desarrollo de cada componente, se presenta de manera detallada en hoja Excel que acompaña la presente solicitud, el cronograma correspondiente.

Compromisos Administrativos:
Finalmente, se informa que, en calidad de contratistas, nos comprometemos a realizar el trámite de actualización y ampliación de las pólizas de garantía con las que se ampare el periodo restante de ejecución en los términos que la Corporación disponga.

Adjuntamos a la presente el cronograma actualizado de fabricación e instalación para los sitios de interés ambiental señalados por la entidad.

Atentamente,



GILBER ADELSON PATIÑO PEREZ
Representante Legal
FUNDACIÓN GAIA SOLIDARIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de marzo de 2026, a las 09:38:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012326906
Código de Verificación	901232690626031309384 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de marzo de 2026, a las 09:39:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1055227226
Código de Verificación	1055227226260313093924

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:44:44 AM horas del 13/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1055227226**
Apellidos y Nombres: **PATIÑO PEREZ GILBER ADELSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

AUTORIZACION VERIFICACION INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL)

Señores

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

Tunja-Boyacá

El suscrito Gilber Adelson Patiño Pérez, identificado con C.C No. 1.055.227.226 expedida en Pesca, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA con NIT. 800,252,843-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 1497 Política Protección Tratamiento datos personales Corpoboyaca, publicada en la página web de la Entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Sogamoso, a los 13 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Firma: Gilber patiño

Representante legal: Gilber Adelson Patiño Pérez.

Cedula: 1.055. 226.227

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2026 - 20:59:27
Recibo No. S000393832, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HHXEbtM551

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION GAIA SOLIDARIA
Sigla : FCF
Nit : 901232690-6
Domicilio: Paya, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501659
Fecha de inscripción: 16 de noviembre de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 8 -25
Municipio : Paya, Boyacá
Correo electrónico : daisyperezs@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3153362135
Teléfono comercial 2 : 3112345440
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 32 10B 25
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico de notificación : daisyperezs@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 08 de noviembre de 2018 de la Asamblea General De Asociados de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2018, con el No. 7966 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CULTIVANDO FUTURO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOYACA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 25 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Sogamoso,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2023, con el No. 9564 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: OBJEO SOCIAL

Por Acta No. 26 del 01 de octubre de 2025 de la Asamblea de Asociados de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2025, con el No. 10466 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA OBJETO SOCIAL Y DOMICILIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La Fundación Cultivando Futuro tendrá como misión, proveer a la comunidad de áreas rurales y de alta vulnerabilidad social del territorio nacional, programas acciones y actividades que propendan por su desarrollo humano y que ayuden al mejoramiento y trabajo en áreas de desarrollo humano, servicio social, desarrollo cultural, formación integral y capacitación sociocognitiva. Los objetivos específicos de la fundación serán: B. Gestionar la promoción, investigación, educación , capacitación y difusión relacionada con el medio ambiente , la gestión ecológica , la cultura ambiental , el desarrollo sustentable y las pautas de remediación del medio ambiente, en el departamento de Boyacá. Apoyar y desarrollar programas ecológicos y ambientales para fomentar la protección y conservación del medio ambiente, mediante la participación de la comunidad, en el departamento de Boyacá. C. Fomentar a través de programas y proyectos, actividades para la preservación, presente y futura del medio ambiente, en el departamento de Boyacá. D. Desarrollar actividades de conservación, protección , restauración y uso sostenible de los recursos naturales en el área de influencia de la operación y/o en el departamento de Boyacá. E. F. Promover la solidaridad ante diversas entidades , instituciones, empresas y personan para que se involucre. G. Ofrecer atención pedagógica, psico-social, médica y apoyo a organizaciones sociales y familiares de escasos recursos económicos y pertenecientes a áreas rurales y agrícolas. H. Crear, fomentar , impulsar y patrocinar proyectos para la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, en el departamento de Boyacá. I. Promover la conservación y el mejoramiento del medio ambiente, así como la ecología, para lograr un desarrollo armónico sustentable del mismo, mediante la prevención, promoción, conservación y rehabilitación ecológica y ambiental de los recursos naturales en el departamento de Boyacá. J. Desarrollar actividades lúdicas, culturales y formativas para jóvenes como herramienta para su desarrollo integral y medio preventivo de diferentes fenómenos psicosociales como el consumo de sustancias psicoactivas entre otros. K. Desarrollar alianzas y actividades que permitan intervenir en el mejoramiento del tejido social y de la calidad de vida de la comunidad en general y especialmente de las comunidades rurales, agrícolas y campesinas del departamento . L. Planificar, desarrollar y ejecutar diversos programas de educación y capacitación ambiental en pro de la protección del medio ambiente , en el departamento de Boyacá. M. Promover y gestionar programas en asocio con entidades públicas y privadas para la protección del medio ambiente, los recursos naturales, la conservación de la vida en el departamento de Boyacá. N. implementar programas con la comunidad que contribuyan al uso racional de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente en el departamento de Boyacá. O. Implementar medidas tendientes a mantener, mitigar y mejorar los recursos naturales en el departamento de Boyacá. P. Diseñar programas de orientación psicológica y pedagógica encaminadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otros fenómenos psicosociales.. orientados especialmente a niños, niñas y adolescentes además de la comunidad en

general. Q. Diseñar e implementar programas de rehabilitación para personas en condición de discapacidad y/o situación de vulnerabilidad pertenecientes a áreas rurales y agrícolas. R. diseñar y estructurar semilleros de investigación en áreas a fines al objetivo principal de la fundación cultivando futuro. S. Diseñar estrategias y proyectos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor, especialmente de adultos mayores pertenecientes a áreas rurales y agrícolas. T. Aplicar técnicas de la psicología organizacional en pro del mejoramiento del clima y cultura organizacional y demás necesidades que las empresas del sector privado y/o público requieran. U. Realizar actividades de preservación, restauración , conservación del ambiente, la mejora y utilización racional de los recursos naturales renovables en el departamento de Boyacá. V. Ofertar todos los servicios a que haya lugar con base en la evidencia y variedad de especialidades propias de la psicología. W. Gestionar, promover y ejecutar proyectos de cooperación nacional e internacional con entidades públicas y privadas para desarrollar los objetivos de la fundación . X. Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades . Y. Actividad de apoyo diagnóstico . Z. Actividad de apoyo terapéutico. AA. Otras actividades profesionales , científicas y técnicas N.C.P. SS. Otras actividades de atención de la salud humana. CC. Actividades de la práctica médica, sin intermediación . DD. Otras actividades de asistencia social sin alelamiento . EE. Actividades de consultoría de gestión. FF. Otras actividades de servicio de apoyo a empresas N.C.P GG. Otras actividades de suministro de recurso humano. HH. Educación media técnica y de formación laboral. II. Formación académica no formal. JJ. Otros tipos de educación N.C.P. KK. Otras actividades deportivas . LL. Actividades creativas, artística y de entretenimiento : MM. actividades de apoyo a la educación. NN. actividades jurídicas. OO. Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos , culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines tendrá como actividades secundarias : a) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades , celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. S) realizar , patrocinar , organizar , sistematizar toda clase de eventos , en el país o en el exterior , que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C. apoyar, patrocinar yo facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. D) asociarse , fusionarse y participar en uniones temporales , consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jur ídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiero y el desarrollo de sus actividades y programas. E) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación necesarios pare el sostenimiento y la realización de las diferentes actividades y proyectos a implementar por la fundación. G) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional internacional necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación . Sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. H) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de Fundación. I) desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la fundación. diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen les capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático , convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. J) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas , relacionadas desde o directamente con el objeto social , pare el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación . k) realizar , directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o afianzas estratégicas con organizaciones

no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras , todas aquellas actividades encaminadas a: proyectan ejecutar, administrar , coordinar , controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de /os miembros y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse , participar en uniones temporales , consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

$ 10.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL **REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE 1 AÑO**. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: **son funciones del presidente de la junta** directiva: A) actuar como representante legal de la fundación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar a la asamblea general de miembros informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. L) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 26 del 01 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2025 con el No. 10465 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE	GILBER ADELSON PATIÑO PEREZ	C.C. No. 1.055.227.226

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 26 del 01 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2025 con el No. 10464 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ERIKA SOFIA PRECIADO VELASQUEZ	C.C. No. 1.007.382.588
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GILBER ADELSON PATIÑO PEREZ	C.C. No. 1.055.227.226
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ISABELLA ANDREA VELEZ BAUTISTA	C.C. No. 1.066.866.246

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 20 de abril de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 9862 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LEYDY LORENA AGUIRRE CARDENAS	C.C. No. 1.057.592.548	264582-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 005 del 25 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	9564 del 20 de octubre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 26 del 01 de octubre de 2025 de la Asamblea De Asociados	10466 del 15 de octubre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE

SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4641
Actividad secundaria Código CIIU: Q8810
Otras actividades Código CIIU: R9329 S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.427.574.247,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4641.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2026 - 20:59:27
Recibo No. S000393832, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HHXEbtM551

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ARIEL ANDRÉS MORALES CIFUENTES

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.055.227.226
PATIÑO PEREZ

APELLIDOS
GILBER ADELSON

FIRMA
Gilber Adelson Patiño Perez





FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1990
PESCA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-FEB-2008 PESCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0720200-00102607-M-1055227226-20061019 0004804964A 2 25209483

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292862012

PIB
09:36:05

Bogotá DC, 13 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GILBER ADELSON PATIÑO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1055227226:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292863363

PIB
09:49:18

Bogotá DC, 13 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION GAIA SOLIDARIA identificado(a) con NIT número 9012326906:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:57:16 horas del 13/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1055227226,** Apellidos y Nombres **PATIÑO PEREZ GILBER ADELSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPOBOYACA**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/03/2026 09:40:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1055227226** y Nombre: **GILBER ADELSON PATIÑO PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136406386** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1055227226 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/03/2026 09:50 AM

Código Verificación: **9EP2YVFCX6**

Válida hasta: **11/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141219985867

(415)7707212489984(8020) 000014121998586 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 2 6 9 0	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION GAIA SOLIDARIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FCF

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Paya 5 3 3

41. Dirección principal
CL 4 8 25

42. Correo electrónico fundacioncultivandofuturo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 3 4 5 4 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 2 9	2 0 2 3 0 1 0 3	9 0 0 7	2 0 2 5 0 1 0 8		5 6 1 1	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-11-10 / 04:01:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PATIÑO PEREZ GILBER ADELSON

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219985867

(415)7707212489984(8020) **000014121998586 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 2 6 9 0	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 8 1 1 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 1 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 1 6 5 9	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	7 5 9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 1 1 1 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 2 2 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219985867

(415)7707212489984(8020) **000014121998586 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 2 6 9 0	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 5 2 2 7 2 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PATIÑO	PEREZ	GILBER	ADELSON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219985867

(415)7707212489984(8020) **000014121998586 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 2 6 9 0	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 7 3 8 2 5 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PRECIADO	VELASQUEZ	ERIKA	SOFIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 0 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 5 2 2 7 2 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PATIÑO	PEREZ	GILBER	ADELSON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 0 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 6 8 6 6 2 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	BAUTISTA	ISABELLA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 0 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219985867

(415)7707212489984(8020) **000014121998586 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 2 6 9 0	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 7 5 9 2 5 4 8	1	2 6 4 5 8 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AGUIRRE	CARDENAS	LEYDY	LORENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO